

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2591266

EXTRACTO

JUAN ESPINOSA BANCALARI, Notario Público Titular de Concepción, con oficio en esta ciudad, calle O'Higgins 528, certifica: Por escritura pública de fecha 10 de diciembre de 2024 bajo el Rep.N°4544, ante mi suplente GASTÓN ALVARO ARANÍS QUIROZ,; doña Nöelle Marie Olga Gueneau De Mussy Uauy, C.I. N° 12.919.237-2, domiciliada en Víctor Lamas 735, Dpto. N°2, Concepción; don François Xavier Massoc Larrain, C.I.N°9.656.028-1, domiciliado en Cochrane 635, of. 1701, Torre B, Concepción; don Eduardo Roberto Strechar, pasaporte N° GE 599.016, RUT N°48.203.360-1, y don André Marchiori, pasaporte N° FV 541.486, RUT N°48.203.361-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Lucia Aguirre del Real 905, Sector Santa Laura, Santa Cruz, y a su vez, ambos representados por el mandatario don Claudio Patricio Berríos González, C.I. N°15.666.831.1, domiciliado en Coronel PereiraN°62, of. 903, Las Condes, Santiago; modificaron sociedad de responsabilidad limitada "VITIVINÍCOLA NÖELLE GUENEAU DE MUSSY LIMITADA", R.U.T. N°76.002.266-7, constituida originariamente como "Vitivinícola Massoc y Parra Limitada" por escritura pública de fecha 12 de octubre de 2007, otorgada ante la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, cuyo extracto se inscribió a fojas 1863 N°1792 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2007, y se publicó el Diario Oficial con fecha 14 de noviembre de 2007.- La sociedad tuvo modificaciones.- Capital: \$1.000.000.- MODIFICACIONES: I) CESIÓN DE DERECHOS: don FRANÇOIS XAVIER MASSOC LARRAIN vende, cede y transfiere el total de sus haberes y derechos sociales a don EDUARDO ROBERTO STRECHAR, y a don ANDRÉ MARCHIORI, quienes los compran, aceptan y adquieren para sí en partes iguales, en el precio y forma señalado en la escritura extractada. Por su parte NÖELLE MARIE OLGA GUENEAU DE MUSSY UAUY, vende, cede y transfiere el noventa por ciento de sus haberes y derechos sociales a don EDUARDO ROBERTO STRECHAR, y a don ANDRÉ MARCHIORI quienes los compran, aceptan y adquieren para sí en partes iguales, en el precio y forma señalado en la escritura extractada. Como consecuencia, quedan como actuales socios don EDUARDO ROBERTO STRECHAR, con un 47,5% de los derechos y haberes sociales; don ANDRÉ MARCHIORI, con un 47,5% de los haberes y derechos sociales; y doña NÖELLE MARIE OLGA GUENEAU DE MUSSY UAUY con el 5% de los derechos y haberes sociales.- II) TRANSFORMACIÓN: Los actuales y únicos socios ya señalados, acordaron transformar la sociedad indicada en una Sociedad por Acciones, regida por sus Estatutos y por la normativa respectiva contenida en el Código de Comercio y supletoria de la Ley de Sociedades Anónimas y demás indicadas en la escritura, cuyo detalle es el siguiente: NOMBRE: "VITIVINÍCOLA CATATERROIRS CHILE SpA", nombre de fantasía "CATATERROIRS CHILE SpA", la sociedad podrá actuar válidamente, ante instituciones públicas y privadas, bancarias y de cualquiera otra índole, sean nacionales o extranjeras con el nombre de fantasía indicado.- DOMICILIO: Concepción, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o el extranjero.- DURACIÓN: tres años, prorrogable en la forma señalada en la escritura.- OBJETO: a) La actividad vitivinícola en general, cultivo, cosecha, procesamiento, producción, almacenamiento, compraventa, distribución, importación y exportación de vinos, vides, cepas y demás relacionados; b) prestación de materias antes descritas; c) importación, distribución y comercialización de equipos y maquinarias para la actividad vitivinícola; y d) Además de cualquiera otra actividad análoga, complementaria o anexa a las señaladas.- CAPITAL: un millón de pesos divididos en mil acciones, sin valor nominal, todas de la misma serie. Las acciones serán nominativas. La sociedad no estará obligada a emitir dichas acciones imprimiendo láminas físicas representativas de dichos títulos; capital que se entera y paga de conformidad a las disposiciones transitorias. Se limita la responsabilidad de los accionistas hasta el monto de sus respectivos aportes en la sociedad. - ADMINISTRACIÓN: La administración, firma y uso de razón social será ejercida por los socios en calidad de Administradores, quienes podrán actuar de manera conjunta, separada e

CVE 2591266

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

indistintamente y estarán dotados de las más amplias facultades de administración y disposición que se indican en la escritura extractada.- Conforme a las normas transitorias, doña NÖELLE MARIE OLGA GUENEAU DE MUSSY UAUY, suscribe 50 acciones, por un valor de \$50.000, representativo de un 5% del capital social; don EDUARDO ROBERTO STRECHAR, suscribe 475 acciones por un valor de \$475.000, representativo del 47,5% del capital social; y don ANDRÉ MARCHIORI, suscribe 475 acciones por un valor de \$475.000, representativo del 47,5% del capital social, todas las que en razón de la transformación social de que da cuenta este instrumento, se da por suscrito y pagado.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Concepción, a 27 de diciembre de 2024.

